



UNREGISTERED

Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 2433/15

Dolores, 30 de octubre de 2015.-

REF: “SANCIÓN DISCIPLINARIA”

UNREGISTERED

A continuación se transcribe Edicto publicado.

Created by Unregistered Version

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 76 del Reglam. de la Ley 5.177, se comunica al público en general que se encuentra firme la Sentencia dictada por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados ACTUACIONES DERIVADAS POR EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA - IMPUTADO DR. HÉCTOR ANÍBAL ZAMORA (Expíe. n° 22)”, mediante la cual se le impusiera la sanción de suspensión en la matrícula al Dr. Héctor Aníbal Zamora (T° XLV - F° 453 CALP) por el término de cuarenta y cinco (45) días. En virtud de ello, y a fin de efectivizar la sanción impuesta, se hace saber que la suspensión en la matrícula comenzará a regir desde la 0 horas del día lunes 2 de noviembre de 2015, y se extenderá hasta el día miércoles 16 de diciembre de 2015 inclusive.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version